

Barranquilla 29 de diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE A:

MARCELA MARIA ROJAS PALACIO

LA SUMA DE (\$ 18.000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA RECEPCION, ORGANIZACIÓN, ELABORACION, ARCHIVO, VERIFICACION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTACION RADICADA EN ESTA DEPENDENCIA MEDIANTE CONTRATO N° 202001640

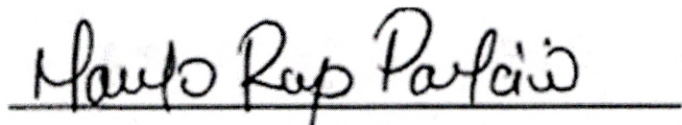
Correspondiente a los periodos del:

- 28 de SEPTIEMBRE al 27 de OCTUBRE DE 2020
- 28 de OCTUBRE al 27 de NOVIEMBRE DE 2020
- 28 de NOVIEMBRE al 27 de DICIEMBRE DE 2020
- 28 DE DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE DE 2020

FAVOR SÍRVASE CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA No 0550028600025150

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más Trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días Continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en La fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.



MARCELA MARIA ROJAS PALACIO

CC. 1.140.872.463

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, RAUL JOSE LACOUTURE DAZA en mi condición de supervisor del CONTRATO No. 202001640 en representación del Departamento del Atlántico, y MARCELA MARIA ROJAS PALACIO en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 28 del mes de Julio de 2020, entre el Departamento del Atlántico y MARCELA MARIA ROJAS PALACIO se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202001640, en el cual se pactó como plazo de ejecución Hasta el 31 de diciembre y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un (1) un pago final al 31 de diciembre de 2020 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".



Atlántico
para la
Gente

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, MARCELA MARIA ROJAS PALACIO se en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de Diciembre de 2020.

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 79.788.103
Secretario General
Gobernación del atlántico

MARCELA MARIA ROJAS PALACIO
CONTRATISTA
Firma contratista
CC.1.140.872.463



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 050003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionalciudadano@atlantico.gov.co

f t y i Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co